

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

ASAMBLEA MUNICIPAL

CERTIFICACION

Yo, Luis Miguel Castro Díaz, Secretario de la Asamblea Municipal de Humacao, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO:

Que la que precede es copia fiel y exacta de la Resolución # 36, Serie 1994-95, la cual fue aprobada por la Asamblea Municipal de Humacao, Puerto Rico, en su sesión ordinaria celebrada el 1 de junio de 1995.

VOTACION

A favor:

1. Hon. Juan Raúl Acosta Pérez
2. Hon. Angel C. Cora Romero
3. Hon. Efraín Díaz Robledo
4. Hon. Aurora Castillo Quiñones
5. Hon. Francisco Francois Figueroa
6. Hon. Benigno Morales Morales
7. Hon. Rita Rivera Castro
8. Hon. Milagros Ortega Vda. García
9. Hon. Saúl González Gerena
10. Hon. Efraín Meléndez Arroyo
11. Hon. Pedro Cruz Cruz
12. Hon. Anthony J. Medina Flores
13. Hon. Maximino Espinosa Rodríguez
14. Hon. Efraín Vázquez Vázquez
15. Hon. Edilberto Rosario Miranda
16. Hon. Iris N. Ramos Cofresí


En contra:

Ninguno.

Ausentes:

Ninguno.

Certifico correcto:


Luis Miguel Castro Díaz
Secretario
Asamblea Municipal

MCD:ecc

SELLO

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

ASAMBLEA MUNICIPAL

PROYECTO NUM. 29
RESOLUCION NUM. 36

SERIE 1994-1995

PRESENTADA POR LA HON. IRIS N. RAMOS COFRESI.

PARA ACEPTAR FAJAS DE TERRENO EN EL BARRIO MARIANA DE HUMACAO, PUERTO RICO, A SER DONADA POR LA SUCESION DE DON POLICARPIO SILVA, SEGUN LO HA REQUERIDO LA ADMINISTRACION DE REGLAMENTOS Y PERMISOS EN EL CASO NUMERO 85-51-C-562-HPL; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: Los sucesores de Don Policarpio Silva, por conducto del Agrimensor Angel L. Burgos, sometieron a la consideración de la Administración de Reglamentos y Permisos, la lotificación de una finca de su propiedad ubicada en el Barrio Mariana de Humacao, con cabida superficial de 15.00 cuerdas, para de la misma segregar diez (10) lotes de diferentes cabidas.

POR CUANTO: La Administración de Reglamentos y Permisos, en documento titulado "REABRIENDO CASO, EXIMIENDO DE LAS FACILIDADES ELECTRICAS E HIDRAULICAS Y APROBANDO PLANO DE INSCRIPCION PARA LOTIFICACION EN EL BARRIO MARIANA DEL MUNICIPIO DE HUMACAO, PUERTO RICO LUEGO DE HABERSE CUMPLIDO CON LO DEMAS REQUERIDO", fechado el 21 de junio de 1994, aprobó dicha lotificación en el caso 85-51-C-562-HPL sujeta a lo siguiente:

". . .(E)l Director de la Oficina Subregional de la Administración de Reglamentos y Permisos en Humacao, Puerto Rico, . . .APRUEBA el Plano de Inscripción sometido en este caso y AUTORIZA la segregación de los siguientes lotes:

.....

y las fajas de terrenos rotuladas "A" y "B" dedicadas a Camino de Acceso con cabidas de 438.9451 metros cuadrados y 1,759.7128 metros cuadrados las cuales quedan DEDICADAS A USO PUBLICO y las mismas serán transferida (sic) mediante escritura pública y libre de costo alguno a favor del Municipio de Humacao."

POR CUANTO: Es condición para la inscripción de los lotes segregados, que las fajas de terrenos rotuladas "A" y "B" dedicadas a Camino de Acceso que las mismas se inscriban en el Registrador de la Propiedad a nombre del Municipio de Humacao.

POR CUANTO: La Sucesión de Don Policarpio Silva la integran sus hijos Simplicio, Marcial, Petra, Miguel Angel, Luz María, Ana, María Magdalena, José William, Angel Luis y Carmen Lydia, todos de apellidos Silva Martínez, según surge de la Resolución dictada el día 5 de marzo de 1987 por el Honorable Tribunal Superior de Puerto Rico, Sala de Humacao, en el caso número CS-87-287 (Carmen L. Silva Martínez, Ex-Parte), sobre Declaratoria de Herederos.

POR CUANTO: Para que las fajas de terreno rotuladas "A" y "B", con cabidas superficiales de 438.9451 y 1,759.7128 metros cuadrados respectivamente, sean transferidas al Municipio de Humacao, Puerto Rico, la Asamblea Municipal tiene que aceptar la mismas y autorizar la otorgación de los documentos necesarios para su traspaso.

POR TANTO: RESUELVASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO":

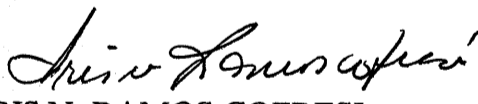
Sección 1: Aceptar las fajas de terrenos rotuladas "A" y "B" dedicadas a Camino de Acceso, con cabidas superficiales de 438.9451 y 1,759.7128 metros cuadrados respectivamente, mencionadas en el segundo POR CUANTO de esta resolución y descrita en el plano de inscripción aprobado en el caso 85-51-C-562-HPL.

Sección 2: Autorizar el Honorable Julio César López Gerena, Alcalde de Humacao, a suscribir la escritura y los documentos necesarios para dicho traspaso.

Sección 3: Esta resolución entrará en vigor una vez sea aprobada por la Asamblea Municipal y firmada por el Honorable Julio César López Gerena, Alcalde de Humacao.

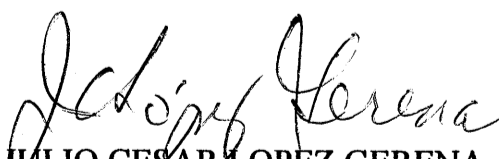
Sección 4: Copia de esta resolución le será remitida a la parte promovente, al Comisionado de Asuntos Municipales y a los Departamentos de Secretaría y de Obras Públicas del Municipio de Humacao, para su conocimiento y acción correspondiente.

APROBADO POR LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO, EL DIA 1 DE JUNIO DE 1995.


IRIS N. RAMOS COFRESI
Presidente


LUIS M. CASTRO DIAZ
Secretario

SOMETIDA ESTA RESOLUCION A MI CONSIDERACION EL DIA 8 DE DE 1995, Y FIRMADA POR MI EL DIA 12 DE junio DE 1995.


JULIO CESAR LOPEZ GERENA
ALCALDE